



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26 de Abril de 1929).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos. Concurso extraordinario del mes de Febrero del año actual.— *Rectificación a la propuesta para proveer plazas de Guardias urbanos del Ayuntamiento de Barcelona.*

Relación de las clases a quienes se desestiman sus instancias por los motivos que se indican Concurso extraordinario del mes actual para cubrir las plazas que se mencionan.

Administración provincial

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES

DE FEBRERO DE 1929

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928, dictado para la aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y transcurrido el plazo señalado para la admisión de las reclamaciones a la propuesta provisional de guardias urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, publi-

cada en la *Gaceta* número 90, de 31 de Marzo último, se rectifica la mencionada propuesta en el sentido expresado a continuación, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos.

Cabo en activo, apto para Sargento, Carmelo Roldán Galera, de veinticuatro años de edad y 480 de servicios. Se le concede plaza como candidato a continuación del de su clase Juan Anglada Planas, por haberse comprobado acreditó alcanza talla superior a la exigida en las condiciones del concurso; quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del Carabiniero Agustín Torices Ballesteros, por hallarse comprendido en el sexto grupo del artículo 58 del Reglamento y por tanto reúne menores méritos.

Notas.—Primera. Evitar que por extravío de la documentación al ser remitida a la localidad donde radican los destinos ocurran casos de reclamación, como ocurre con frecuencia, los individuos a quienes se les haya concedido destino tendrán presente que, transcurridos ocho días hábiles, a partir de la publicación de esta rectificación, podrán presentarse a tomar posesión de sus cargos, hayan o no recibido las correspondientes credenciales; sin perjuicio de lo que previenen los artículos 64 y 65 del Reglamento antes mencionado.

Segunda. Las clases propuestas, al tomar posesión de sus destinos, deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

Relación de las clases a quienes se desestiman sus instancias por los motivos que se expresan:

Porque para poder optar a destinos de segunda o tercera categoría es preciso acreditar, por medio de certificado, posee los conocimientos exigidos en las Academias Regimentales del Ejército para el ascenso a Cabo o Sargento (artículos 21 y 23 del Reglamento).

Herrador de tercera Félix Sánchez Santos.

Por hallarse comprendidos en el sexto grupo del artículo 58 del Re-

glamento y no en el 3.º por tener menos de cuatro años de servicios, según resulta de la documentación militar recibida:

Cabo, Antonio Cuscó Señor.

Sargento licenciado José Domingo Ferré.

Idem José Pont Bel.

Por hallarse comprendido en el sexto grupo y no en el quinto, del artículo 58, puesto que no consta en su documentación militar recibida esté declarado apto para el empleo inmediato o con aptitud para poder solicitar destinos de tercera categoría:

Cabo Jacinto Piñol Solá.

Por haberse adjudicado destino en la propuesta publicada en la *Gaceta* del 11 del mes actual y no proceder rectificar, en el sentido que pretende, la de Guardias urbanos de Barcelona, por los motivos expresados en la misma:

Cabo Honorio José Salvador Peñarada.

Porque debe atenderse a lo resuelto en la *Gaceta* de 31 de Marzo último, cuya calificación se ajusta exactamente a lo prevenido en la nota primera de las advertencias generales del concurso, y por no haber acompañado a su instancia el certificado o informe de la Alcaldía sobre su conducta:

Soldado José González Comerón.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 1929

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de procesarse por oposición, entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 6 de Febrero de 1928.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
Destinos a proveer por concurso-examen.

Veintiuna plazas de Encargados

de Estafeta (Correos), dotadas de 1.500 pesetas anuales de gratificación, quedando a su favor el derecho de distribución de correspondencia a domicilio y demás ventajas que determina la Real orden número 1.100 de 14 de Septiembre de 1927, de dicho Ministerio (*Gaceta* número 258), con las modificaciones que estableció el número 307, de 15 de Marzo del año actual (*Gaceta* número 76).

Veintitrés plazas de Encargado de Estación limitada (Telégrafos); dotadas con 1.500 pesetas anuales de gratificación y demás condiciones y ventajas que se determinan en las Reales órdenes antes citadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso examen lo solicitan por instancia, debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, expresando en la misma, por orden de preferencia, la población o poblaciones en que deseen servir y que no podrán pasar de tres, a la que acompañarán dos fotografías del solicitante, debiendo tener entrada en dicha Junta antes del día 15 del próximo Mayo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso-examen ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defectos físicos justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y rebeldes.

Los exámenes se celebrarán en Madrid ante el Tribunal que oportunamente se nombrará, y darán principio el día 1.º de Julio próximo, constando de dos partes: una escrita y otra oral, en la forma que se expresa en la convocatoria publicada por el Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Comunicaciones, de venta en los talleres gráficos de la misma, calle de la Magdalena, número 12 (Madrid)).

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTAÑANA

Destinos a proveer

Una plaza de Auxiliar Intervención de dicho Ayuntamiento, dotada con 4.750 pesetas anuales de sueldo.

Una plaza de Auxiliar segundo de Administración, del mismo Ayuntamiento, dotada con 1.500 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 15 de Mayo próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de antecedentes penales.

La oposición tendrá lugar en el citado Ayuntamiento, dando principio al siguiente día hábil de hacer sesenta, a contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y se compondrá de las materias a que se refiere el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (*Gaceta* del 26), sin adición alguna.

PROVINCIA DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Destinos a proveer

Tres plazas de Auxiliares mecanógrafos de dicho Ayuntamiento dotadas con 2.000 pesetas anuales de sueldo cada una.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 15 de Mayo próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones, ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo y acompañar certificado de antecedentes penales.

La oposición tendrá lugar en el citado Ayuntamiento, dando principio el día 17 de Junio próximo, y se compondrá de un sólo ejercicio, dividido en las partes siguientes:

1.ª Escritura al dictado, durante un tiempo no menor de quince mi-

nutos, copiando de un texto facilitado por el Tribunal.

2.ª Ejercicio de velocidad mecanográfica, durante quince minutos, copiando de un texto facilitado por el Tribunal e idéntico para todos los opositores.

3.ª Redacción y escritura a máquina según los formularios corrientes, en el plazo máximo de veinte minutos, de documentos oficiales, de los que frecuentemente se extienden en la Corporación, tales como certificaciones, traslado de acuerdos, encabezamiento y pie de actas, etcétera, etcétera.

4.ª Análisis gramatical, por escrito, de un párrafo breve, sacado a la suerte de entre diez o más, propuesto por el Tribunal. Tiempo, veinticinco minutos; y

5.ª Resolución y razonamiento, también por escrito, y en igual tiempo, de un problema de Aritmética, sacado a la suerte entre diez o más, propuesto por el Tribunal.

Los opositores a dichas plazas que conozcan la Taquigrafía y deseen que les sirva de méritos, deberán someterse a la práctica de una escritura taquigráfica, durante seis minutos, dictándoseles de un texto elegido por el Tribunal, a la velocidad media de setenta palabras por minuto, haciendo los opositores oralmente la traducción.

NOTAS GENERALES

Primera. Será condición indispensable para su admisión al concurso, el que los interesados formulen su petición on firma de instancia, debidamente reintegrada y por separado para cada oposición en las que deseen tomar parte, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando dichas Autoridades al margen de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes, la clasificación de servicios a que hace

referencia el artículo 48 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos en las oposiciones se insertará en la *Gaceta de Madrid* en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 18 de Abril de 1929. — El General Presidente, José Villalba.
(*Gaceta* del día 20 de Abril de 1929).

Delegación de Hacienda de la provincia de León

1 por 100 premio formación matrículas

Desde el día de hoy al 30 del corriente mes, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación del 1 por 100 de premio de formación de matrícula industrial de los años 1927 y 1928.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia de los indicados años; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León, 23 de Abril de 1929. — El Delegado de Hacienda, Mardelino Frendes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

El vecino de Villarejo, Juan Antonio Alvarez Vega, pone en conocimiento de esta Alcaldía, que el día 10 del corriente desapareció de su domicilio, su esposa Agustina Miguélez Fuertes, la cual no ha sido habida, a pesar de las gestiones practicadas en su busca.

En su consecuencia, se ruega a las autoridades y Guardia civil, proceda a su detención; caso de saber de su residencia, dando cuenta a esta Alcaldía a los fines consiguientes.

Señas: Edad 54 años, estatura regular, constitución robusta, viste falda de color negro, zapatos bajos, sin señas particulares.

Villarejo de Orbigo, 22 de Abril de 1929. El Alcalde, Ignacio Ortiz.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Valporquero de Rueda

La Junta vecinal de este pueblo en sesión del día 13 del mes de Abril, acordó el arrendar los pastos comunales, las eras, campos y majado y alameda. El arriendo tendrá de duración hasta el 10 de Septiembre; tasados dichos pastos en 100 pesetas.

La subasta se celebrará en la casa de Concejo de este pueblo el día 5 de Mayo a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, es necesario depositar el 10 por 100 de la tasación y de no llegar a ella, se celebrará otra segunda subasta a los 8 días después. El que resulte rematante se conformará con un testimonio de la subastas.

Valporquero de Rueda, a 18 de Abril de 1929.—El Presidente, Marcelino C. Espinosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de León

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Tejerina, en nombre de D. Miguel de Paz Roldán, y en la actualidad por defunción de éste en representación de D.ª Teodora del Río, viuda de aquél, por sí y como legal representante de sus hijos menores Emilio y Gonzalo de Paz del Río, y también en nombre de D. Félix, D. Bernardino, don Restituto, D. José, D. Simón y doña Aurora y D. Eduardo de Paz del Río, contra D. Jacinto Díez y Díez,

vecino de Vegacerneja, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre pago de cinco mil ciento seis pesetas con treinta céntimos, de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se ha acordado por providencia del día de hoy, a virtud de lo solicitado por el Procurador señor Tejerina, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasadas, con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas embargadas al ejecutado, con fecha diez y siete del pasado Octubre y cuya descripción, es como sigue:

1.ª Un prado, en Vegacerneja, Ayuntamiento de Burón, sitio de Relapunte, a las Quebradas, de cabida de treinta áreas, linda: al Este, con Teodora Grande; Sur, con presa; Norte, río y Oeste, con Eulogio y Pedro Canal; tasado en tres mil quinientas pesetas.

2.ª Otro prado, en Vegacerneja y sitio de las Llontreras, de cabida de seis áreas, linda: al Este, Camilo Rodríguez; Sur, con Antonio Riaño; Oeste, terreno común y Norte, Juan José Canal; tasado en seiscientas pesetas.

3.ª Otro prado, en término de Cuénabres, Ayuntamiento de Burón y sitio de las Gabanzas, de cabida de doce áreas, linda: al Este, con Paulino Riaño y otros; Sur, con Francisco Rubio; Oeste, río y Norte, con Emilia Díez Díez; tasado en ochocientas pesetas.

4.ª Otro prado, en término de Cuénabres, Ayuntamiento de Burón, al sitio de Recillarón, de cabida de doce áreas, linda: al Este, con Manuel Reyero; Sur, arroyo del Valle; Oeste y Norte, camino servidero; tasado en ochocientas pesetas.

5.ª Otro prado, en término de Vegacerneja y sitio de Gabaza Redonda, de cabida de seis áreas, linda: al Sur, con presa; Oeste, Juan Antonio Rubio; Este, Santiago Rubio y Norte, con el río; tasado en setecientas pesetas.

6.ª Otro prado, en término de Vegacerneja y sitio de Las Llont-

reras, de cabida de seis áreas, que se parte con otro tanto de Isidora Díez Fernández, linda: por el Este, con Timoteo González; Sur, con el río del Valle; Oeste y Norte, con Paulino Riaño; tasado en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente, en el Juzgado de primera instancia de esta capital y de Riaño, el día tres de Junio próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos de diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se sacan a subasta; que podrá hacerse el remate a calificación de un tercero, y que se admitirán posturas para cada una de las fincas, indistintamente.

Dado en León, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintinueve.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Lodo Luis Gasque Pérez.

O. P.—225

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de los Comunes

Para redactar los proyectos y Reglamentos como se anunció y abrir la correspondiente información presesoria y nombrar las Comisiones necesarias, se anuncia a segunda convocatoria para el día 2 de Junio del presente año en Villanófar a las catorce de dicho día y en el sitio de costumbre, haciéndoles presente que se tomará acuerdo con los que asistían ese día.

Villanófar, 22 de Abril de 1929.—Los Jueces preseros, Bonifacio de la Barga.—Primitivo Villa.

P. P.—224

Imp. de la Diputación provincial